



TRANSCARIBE S.A.

RESOLUCION No. 031 DEL 12 DE FEBRERO DE 2009

“Por medio de la cual se declara desierto el Item No. 1 del proceso de Selección Abreviada - Suministro de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización para las Entidades Públicas No. 001 DE 2009, para el Item No. 1”

EL GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, y;

CONSIDERANDO:

1. Que el 4 de febrero de 2009, luego de cumplir la totalidad de requisitos exigidos por la ley y los decretos reglamentarios que regulan la materia, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada – Suministro de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. 001 de 2009, cuyo objeto es el **“ARRIENDO DE DOS (2) VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA GERENCIA Y APOYO DE LAS LABORES DE LA DIRECCION DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRATIVA DE TRANSCARIBE S.A.”**
2. Que la selección abreviada incluía dos ítems:
Item 1: VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA GERENCIA
Item 2: VEHICULO AUTOMOTOR PARA APOYO DE LAS LABORES DE LA DIRECCION DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRATIVA DE TRANSCARIBE
Los interesados podían presentar oferta para ambos ítems o para uno solo de ellos.
3. Que dentro del término previsto para la presentación de ofertas, para el Item No. 1, no se presentó proponente alguno, de conformidad con Acta de Cierre de Proceso, suscrita el día once (11) de febrero de 2008, la cual fue

R

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co



SC



publicada en la página Web de la entidad, y en el SECOP.

4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que no se presentó oferta alguna para el Item No. 1 correspondiente a **VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA GERENCIA**, dentro del plazo previsto para el cierre y presentación de ofertas, se hace necesario declarar desierto este Item dentro del proceso de selección abreviada que nos ocupa.

Que en consideración a todo lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese desierto el Item 1 del proceso de Selección Abreviada – Suministro de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. 001 de 2009, el cual corresponde a **VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA GERENCIA**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución sólo procede el recurso de reposición ante la Gerencia de esta entidad, dentro de los cinco días siguientes a su publicación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los doce (12) días del mes de Febrero de 2008. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
GERENTE GENERAL**

Revisó:

R
ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Jefe Oficina Asesora

Proyecto:

Liliana C
LILIANA CABALLERO
P.E. Oficina Asesora

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co

